

La Reforma Educativa en Francia

El Ministerio de Educación de Francia presentó el pasado mes de enero los lineamientos generales de la reforma de la enseñanza secundaria que entrará en vigor en 1975. A continuación mencionaremos los principales puntos de reforma de este nivel educativo, tomado de varios artículos publicados en Le Monde. Sélection hebdomadaire, 17-23 de enero, 1974.

Primer Ciclo

El sistema actual de enseñanza secundaria incluye tres tipos para el Primer Ciclo: tipo Liceo-que lleva al Liceo (bachillerato-; tipo CEG-Centros de Estudios Generales-que conduce a la enseñanza técnica larga o corta-, y tipo transición, que se acredita con el CAP-Certificado de Aptitud Profesional-.

La reforma del Primer Ciclo de la enseñanza secundaria establece la supresión de los tres tipos ya descritos. Los alumnos serán distribuidos en clases de nivel heterogéneo; sin embargo, para las disciplinas básicas -matemáticas, francés, lengua viva- se les reunirá en “grupos de niveles”. De esta manera, un estudiante podrá estar, por ejemplo, al mismo tiempo en un grupo deficiente en francés y en un grupo adelantado en matemáticas puede subir de nivel si aventaja rápidamente, y descender si no puede seguir el ritmo de su grupo. La fórmula consiste en que el progreso del alumno no dependa del conjunto de una clase, sino que progrese en cada disciplina según su propio ritmo.

Los programas del Primer Ciclo serán menos densos; los cursos y la duración semanal de la enseñanza serán disminuidos, a fin de remediar el “exceso de cargas escolares” que existe actualmente y la “orientación hacia un enciclopedismo irreal y obsoleto”.

La terminación del Primer Ciclo puede llevar a los centros de enseñanza técnica o a las nuevas clases preprofesionales, o bien a las clases preparatorias en que hay un aprendizaje continuo.

Segundo Ciclo

Para este ciclo de la enseñanza secundaria, la reforma se resume en tres disposiciones generales:

- 1) Creación de un segundo ciclo común para los alumnos que aspiren al “bachillerato clásico”.
- 2) Disminución del número de secciones en las clases primera y terminal. Subsistirán tres secciones (actualmente cuatro):
 - A. Con predominio de literatura y filosofía.
 - B. Con predominio de ciencias humanas, económicas y sociales.
 - C. Con predominio de ciencias matemáticas y experimentales. Todas estas series se combinarán con opciones múltiples, alrededor de materias básicas. Por otra parte, se equilibrarán con el objeto de terminar con la dualidad existente entre secciones “fuertes” (las científicas) y “débiles” (las literarias).
- 3) Introducción de una iniciación a la economía y a la tecnología para todos los alumnos. La intención es brindar a los jóvenes una mejor orientación, una responsabilidad mayor en la conducción de sus estudios y un apoyo para autorientarse.

Frente a esta nueva disposición de la reforma son notorios los inconvenientes de la organización actual como son la prematura especialización de los jóvenes, cuestión ambigua toda vez que se continúa con el primer ciclo universitario en el cual se regresa a una cierta interdisciplinariedad. Otro problema de la actual organización es el de que el Segundo Ciclo de la enseñanza secundaria tiene por objeto ofrecer vías de formación de nivel muy desigual para la obtención de un mismo diploma, cosa que permite que, por ejemplo, la serie que conduce

al bachillerato de letras-lenguas sea un camino fácil que recibe numerosos alumnos que únicamente buscan un diploma de bachillerato, sin tener aptitudes o vocación particular por esas disciplinas. Debido a estas secciones “débiles”, que corresponden a salidas aleatorias, y a la organización generosa del bachillerato con respecto a ellas, es que los jóvenes se orientan -la mayoría de las veces se concentran- de manera masiva en los primeros ciclos de la enseñanza superior menos útiles para ellos mismos y para la sociedad. La introducción de opciones, como lo establece ahora la reforma, atraerá el interés de los estudiantes, quienes son en esta época más precoces, más autónomos y, debido a los medios audiovisuales, están acostumbrados a la presentación vívida y atractiva de la información.

En lo que respecta a la enseñanza tecnológica, la única disposición que se ha conservado es la limitación a dos series, que conducen a los bachilleratos técnicos: tecnología industrial y tecnología económica (la actual serie de informática se integrará a las dos).

Las reformas al Segundo Ciclo se han hecho de acuerdo a las orientaciones del VI Plan que ha previsto modernizar la enseñanza, luchar contra los fracasos escolares y asegurar una mejor relación con el medio económico. Por otra parte, la reforma establece un sistema más refinado de orientación-selección.

Del análisis de este capítulo de la reforma de la enseñanza secundaria, el artículo que reseñamos infiere comentarios como los siguientes. ¿Habrà una disminución en el ingreso de alumnos con el establecimiento del Segundo Ciclo común? La selección que se hará para el ingreso a las diversas secciones de enseñanza larga o corta estriba esencialmente en los resultados obtenidos en matemáticas. Los mejores alumnos serán admitidos en la sección C, la única que conduce a los bachilleratos científicos. En el futuro “Segundo Ciclo indiferenciado” donde el nivel en matemáticas será más elevado que en las actuales series literarias, ¿se aceptará en total el mismo número de alumnos, o se orientará más hacia la técnica, lo cual estaría de acuerdo con los objetivos del plan?

La reforma del Segundo Ciclo, continúa el comentario, debe permitir un mejor funcionamiento de la “maquinaria educativa” y reducir las deserciones tanto en el bachillerato como, con mayor razón, en las universidades. Esto último se debe a que las universidades acogen -aun frente a los programas de planeación- demasiados estudiantes, notoriamente en las carreras que no tienen perspectivas profesionales importantes. A este respecto señala el Ministerio de Educación que la “falta de orientación eficaz para el ingreso echa a perder actualmente la peor de las selecciones: aquella inadecuada y lenta que tiene por objetivo la eliminación del 40 al 50 % de los estudiantes debido al fracaso en los estudios o a la deserción”. Estos estudiantes cuestan caros a la colectividad y abandonan la enseñanza superior con descontento y sin haber obtenido calificación alguna.

Los fracasos son igualmente importantes en la enseñanza secundaria. Según estadísticas de la OECD, más del 45 % de los estudiantes que ingresan al Segundo Ciclo largo, no obtienen el diploma final; ésta es la tasa más elevada en los países desarrollados. Por tanto, las series que conducen al bachillerato están desequilibradas. Los alumnos que no tienen un nivel suficiente en matemáticas van a dar a las secciones de ciencias experimentales, a las perspectivas inciertas, que son consideradas como las más fáciles, para las cuales el porcentaje de admisión para el bachillerato es el más fuerte. Así, dos terceras partes de los candidatos al bachillerato en 1973, se presentaron en las series A -35 %- y D -30 %-, contra 18.4 % de la serie C. Para regularizar este flujo, el Ministerio de Educación propone un sistema coherente que culmine con el establecimiento de un límite al ingreso de los universitarios. La cuestión sería saber lo que será la nueva serie literaria y filosófica y a qué perspectivas universitarias podrá conducir. El Ministerio de Educación ha dejado entrever que la serie científica será de un nivel menos elevado que la actual sección C. Pero se puede preguntar si las grandes escuelas y las preparatorias se contentarán con una enseñanza “aligerada”.

Existe otro aspecto debatible acerca de las opciones. Hay oposición entre los partidarios de las series con contornos bien delimitados que forman un número de especialidades relativamente numerosas pero fijas, a los que contienen opciones más diversificadas. Por un lado, el “menú” fijo y la coherencia; por otro, el “menú” a la carta, tal como se practica en diversos países occidentales, especialmente en Gran Bretaña.

En el momento de planear las reformas de la enseñanza secundaria, el Ministerio de Educación recibió la proposición, en base a experiencias extranjeras, de organizar la enseñanza por semestres y unidades de valor “capitalizables”, pero el Ministerio eligió un camino intermedio. Las series se conservarán aunque serán limitadas. Las opciones incluidas en cada una de ellas se impondrán alrededor de un núcleo de materias obligatorias.

Bachillerato

Debido al profundo afecto que se tiene en Francia al bachillerato, el Ministerio de Educación decidió mantenerlo. Sin embargo ha sido profundamente modificado, a fin de asegurar de manera separada dos funciones que actualmente se confunden: el diploma de terminación de estudios secundarios y el “boletín de acceso” a las universidades.

Los puntos más importantes de la reforma al bachillerato son:

- La mediana de las pruebas de bachillerato permitirá, como ocurre actualmente, obtener el grado de bachiller, resultado de la terminación de los estudios secundarios.
- El acceso a las universidades estará condicionado por la obtención de notas de un nivel superior (aun por precisar) en las materias reconocidas como fundamentales en el primer ciclo universitario donde el candidato solicitará ser admitido. Los “perfiles de acceso” serán entonces determinados por la vía reglamentaria mediante un plan nacional para las diversas especialidades que conducen a los diplomas de estudios universitarios generales (DEUG). Sin embargo, las universidades, dentro del marco de su autonomía, podrán fijar otros perfiles de acceso o acordar derogaciones individuales.
- Las modalidades del bachillerato serán “aligeradas” y se descentralizará la organización de las pruebas.
- Los candidatos que resulten eliminados del bachillerato o aquellos que no hayan podido ingresar a la universidad debido a problemas de selección, podrán seguir una “formación profesional rápida”. Esta formación, que lleva un año como máximo, será organizada con los niveles medios profesionales.
- El nuevo bachillerato comenzará hasta 1978, una vez que los alumnos hayan hecho el Segundo Ciclo completo, luego de la puesta en marcha de la reforma prevista para el ingreso de 1975. El Ministerio de Educación estima que este plazo es suficiente para organizar esta formación complementaria.

Desde el año de 1808 en que se creó el bachillerato en Francia, no ha cesado de ser reformado. Todos los que han intentado suprimirlo, como Combes, han tenido que retractarse. En 1965 ocurrió la reforma más importante consistente en la supresión de la primera parte, convertida en “examen probatorio”. Pero ese mismo año Christian Fouchet, entonces Ministro de Educación Nacional, se había opuesto al veto de Pompidou, Primer Ministro en esa época, para la diversificación del bachillerato mediante un sistema de opciones.

Rompiendo con la tradición francesa -olvidando los debates apasionados entonces del voto de la Ley de Orientación en diciembre de 1968- y para acercarse a los sistemas en vigor de la mayoría de los países subdesarrollados, el Ministerio de Educación quiere hacer ahora del bachillerato un instrumento de selección para el acceso a las universidades.

Según la opinión vertida en los artículos de Le Monde la consecuencia previsible del nuevo sistema podría ser el reforzamiento de una preparación intensiva en los últimos años de los estudios secundarios, hasta que los alumnos hayan optado por una serie. En efecto, si los alumnos quieren continuar estudiando después del bachillerato, tendrán que obtener buenas notas en las materias decisivas. Por otra parte surge la siguiente pregunta: ¿serán menos numerosos los fracasos del nuevo sistema con respecto a los que existen actualmente? Parece ser que la respuesta implica la duda. La reforma prevé para los bachilleres rechazados en el ingreso a las universidades una “formación profesional rápida” de un año para incorporarse al trabajo. Esto corresponde

a la idea del Ministerio de Educación de asegurar la formación profesional. Sin embargo, es necesario ofrecer en cada estadio de la enseñanza secundaria posibilidades de derivación mediante las formaciones cortas adaptadas, que corresponden a los niveles medios profesionales.

Formación de profesores

La reforma educativa prevé la formación de profesores para el Primero y Segundo Ciclos mediante convenios con las universidades. Para ingresar a dichos centros deberá haberse concluido el primer ciclo de estudios superiores. Habrá dos concursos diferentes: uno para el reclutamiento de futuros profesores de Primer Ciclo y otro para futuros profesores diplomados (únicamente podrán enseñar en el Segundo Ciclo). Los estudiantes podrán presentarse a cualquiera de los concursos.

Los concursos incluirán problemas diferentes, pero en los dos casos se basarán en un programa compatible con el DEUG (Diploma de Estudios Universitarios Generales), a fin de evitar la alteración del carácter general y pluridisciplinario del primer ciclo de las universidades.

Con el objeto de mantener un buen nivel en los estudios, así como para permitir la reorientación de los pasantes no aptos para las experiencias pedagógicas, el número de alumnos admitidos en los centros de formación de profesores será superior al número de plazas sometidas a concurso.

Los futuros profesores del Primer Ciclo pasarán dos años en los centros y recibirán allí una formación sustentada en dos disciplinas. Los futuros profesores diplomados estudiarán sólo una disciplina y permanecerán tres años en los centros. Unos y otros recibirán una formación pedagógica profesional que incluirá especialmente periodos de práctica en los que se analizarán los problemas que ocurran en ellos. Dichas prácticas serán la preparación para los concursos de reclutamiento que marcarán la terminación de la escolaridad. Subsistirá el título de profesor de segunda enseñanza, pero habrá un concurso de promoción interno abierto para los mejores estudiantes de los Centros de Formación de Profesores -quienes podrán seguir un año suplementario de formación-, o bien para estudiantes de las Escuelas Normales Superiores. Este sistema debe ser completado por una formación continua de profesores.

Siguiendo la misma línea de concepción educativa de Edgar Faure y Oliver Guichard, ministros de Educación hace algunos años, el proyecto de reforma de la formación de profesores presentado por el actual Ministerio de Educación parte de la necesidad de ofrecer una verdadera formación pedagógica profesional a los profesores. El medio es la preselección y el ingreso a los centros de formación. Por otra parte, la reforma prevé aplicar un remedio eficaz al mal de las universidades: la distorsión existente en las diversas formaciones ofrecidas y las perspectivas futuras de los egresados, y de manera especial el congestionamiento en las secciones literarias y científicas que tienen a la enseñanza como la perspectiva casi única.

Aún existen muchos puntos por conocerse del proyecto de formación de profesores tales como el contenido de las pruebas que se aplicarán en los concursos de ingreso; se desconoce si serán pruebas académicas o tests que evalúen las motivaciones y las aptitudes de los candidatos en cuanto a la capacidad de comunicación y contacto con los jóvenes. Tampoco se sabe si el contenido de la formación de los futuros profesores se inclinará hacia la fórmula facultades de pedagogía (Teachers' College) o hacia la de las Normales Superiores. Suponiendo el primer caso, se correría el riesgo de dar a los profesores una formación completamente estereotipada; en el segundo caso, se le quitaría la esencia de ser una formación específica.

La reorganización del Primer Ciclo de la enseñanza secundaria propiciará la oportunidad de reformar el servicio de los profesores. El Ministerio de Educación buscará el establecimiento de plazas de tiempo completo para los profesores, categoría que parece ser ya únicamente no existe en Francia, donde el servicio de los profesores siempre se ha definido por número de horas de clase impartidas.